

EL DISTRITO ESCOLAR

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE MAESTROS

Fundador D. Manuel Fernández Fierro, Secretario de la Junta de Instrucción pública



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

1.50 pesetas trimestre.
Número suelto, 25 céntimos.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador:

D. Mariano Chueca y Bona
Museo, 22, dup.º, entr.º

Son colaboradores todos los señores Maestros asociados

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

EUREKA

Una inmensa alegría habrá inundado el alma de los Maestros, al leer la solución de la crisis ministerial, y ver á los Sres. Canalejas y Romanones al frente de la Presidencia del Consejo y del Ministerio de Instrucción Pública; pedir más, fuera gollería.

Nadie ignora los entusiasmos que por la cultura patria siente el ilustre patricio don José Canalejas, y todos recordarán con fruición los brillantes discursos por él pronunciados y las batallas reñidas, cuando se aprobaron los Presupuestos hoy vigentes; aunque sus esfuerzos se estrellaron contra la tenacidad de Maura y del calamitoso Rodríguez San Pedro, no por eso es menor su gloria al luchar, como luchó, en abono del aumento de sueldo á los Maestros y otros puntos de vital interés para la enseñanza. Estos antecedentes históricos del Sr. Canalejas, así como sus ideas progresivas, bien demostradas, y su democracia verdad, son una garantía de que su paso por el Gobierno ha de ser fructífero para todos.

Respecto á D. Alvaro Figueroa, Conde de Romanones, nada hay que decir; su presencia en el Ministerio de Instrucción Pública colma las esperanzas mayores que pudieran abrigar los Maestros; ha sido siempre nuestro incansable protector y en la ocasión presente, será, sin género de dudas, el que nos regenere. Como Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio, firmó la Escala de sueldos por di-

cha entidad aprobada; tiene, pues, al ser Ministro, el compromiso de establecerla, y no cabe dudar que lo haga, conocida su entereza de carácter.

El Magisterio está de enhorabuena, con el nuevo Gabinete; yo me atrevo á proponer á los compañeros, que todos, en Corporación, dirijamos un mensaje de felicitación á los señores Canalejas y Conde de Romanones. Si la idea parece aceptable, désele forma.

No quiero concluir estas líneas sin dedicar un recuerdo de respeto al Sr. Barroso, á quien en nada pueden mortificar las actuales alegrías de los Maestros; no nos inspira el júbilo su salida del Ministerio, como ocurrió cuando la de su nefasto antecesor; celebramos, si, la entrada de Canalejas y Romanones pero, al par, sentimos la ausencia del Sr. Barroso, quien, durante su corto periodo ministerial, ha demostrado excelentes deseos, indudable buena fé, y ha beneficiado en no poco los intereses de la enseñanza y del personal docente, echando á tierra muchos de los despropósitos del homónimo, del bendito y calvo Apóstol. D. Antonio Barroso merece la gratitud y consideración de los Maestros; abandona el Ministerio entre las muestras de respeto de todos, pues si no ha hecho más, cúlpele al poco tiempo que en él ha estado y á las circunstancias por que atravesó; pero nunca á su falta de buenos deseos.

ESTEBAN DE BENITO.

Alaminos-14-2-910.

INSISTIENDO

Ha llegado la época señalada por el Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, en la cual han de anunciarse para su provisión en propiedad y por concurso único las escuelas de dotación inferior á 825 pesetas.

Según preceptúa dicho Reglamento (hoy vigente) para formular las propuestas, se tendrán en cuenta las preferencias siguientes:

Primera. Mayor sueldo disfrutado en propiedad.

Segunda. Mayor tiempo de servicios en la enseñanza como Maestro propietario.

Tercera. Haber desempeñado escuela de oposición en propiedad, sin nota desfavorable.

Cuarta. Mayor tiempo de servicios como Auxiliares gratuitos.

Quinta. ¡y vergonzosa! Mayor tiempo de servicios interinos, etc., etc.

El Sr. Barroso antes de salir de su Ministerio de Instrucción Pública, prometió y manifestó privadamente á amigos y compañeros nuestros que su deseo era atender á la enseñanza primaria. Tales promesas no han sido solucionadas con motivo de haber hecho entrega de la cartera de su departamento.

Aun cuando hubiera que lamentar la ausencia de tan digno Ministro; España está de enhorabuena por haber entrado á sustituirle el ilustre hombre público Excmo. Sr. Conde de Romanones, el padre de los Maestros, el que continuamente se halla velando por nosotros aconsejándonos una verdadera unión y fraternidad, sin abandonarnos un sólo instante.

Al suplicar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública nos depare un porvenir alhagüeno, introduciendo reformas que afecten al desenvolvimiento total de la enseñanza primaria, llamo especialmente la atención á todos mis compañeros, Maestros interinos, con el fin de dirigir una instancia pidiendo la reforma del concurso único, y que desaparezca por completo la vergonzosa provisión interina de las escuelas, pues, considerada en su acepción moral, es el peor «bacilo», la enfermedad más contagiosa, capaz de destruir á la humanidad entera.

—Al tratar de reformas, aunque mi opinión nada valga, porque soy un modesto pedagogo de aldea, la experiencia me ha hecho ver en el poco tiempo que llevo en el Magisterio los, tres puntos principales que es necesario acometer para que sea un hecho la regeneración de la cultura nacional.

Hoy, voy á ocuparme del primero de dichos puntos ó sea de la vergonzosa situación y postergación de los Maestros interinos en los concursos únicos, cuya clase defenderé hasta ver de conseguir ponerla al nivel de los maestros propietarios.

Aún habrá alguien que me acuse de molesto y machacón; pero cumple á mi deber de verdadero compañerismo, teniendo en cuenta que en este asunto no hay miras particulares, ansío el bien común de la desheredada clase del Magisterio.

La defiendo como el que más, sin necesidad—por supuesto—teniendo en cuenta que, si ejerzo tal profesión, es por decidida vocación, por verdadero amor á la cultura y al progreso nacional, lamentando muy mucho la inercia, el silencio, la poca unión que existe entre los Maestros interinos de esta provincia.

¿No queréis la unión?—¿Os hacéis la cuenta que nada habremos de conseguir y, por lo tanto, no queréis molestaros en emitir vuestras opiniones? —La unión es fuerza, y si ésta falta, *ná*.

Yo opino que la tendencia nuestra en busca de la REGENERACIÓN PATRIA, ha de limitarse á la reforma del concurso único, (pues, el aumento de los sueldos, depende de las leyes del progreso humano); y ya que los gobiernos, no lo han hecho propongamos al Excelentísimo Señor Ministro de Instrucción Pública algunas bases, por si las cree justas y razonables, las lleve á la práctica y tengan un alcance positivo inmediato.

Primera. La centralización del concurso único en los Rectorados, y que una sola instancia sirva para sus respectivas provincias, y no se lesionen, como hasta aquí, los cortos haberes de los Maestros.

Segunda. Que las escuelas vacantes y el medio indicado para su provisión en propiedad, se haga por mitad entre Maestros pro-

pietarios é interinos, guardándose para éstos las preferencias siguientes:

Primera. Mayor tiempo de servicios interinos.

Segunda. Mayor tiempo de servicios como Auxiliares gratuitos (ya que no se suprime tal preferencia).

Tercera. Mayor antigüedad en la reválida.

Cuarta. Superioridad de Título.

Y basta de pedir por hoy, bases esencialísimas que acabarían con la bochornosa provisión interina de escuelas completas é incompletas, en la inteligencia que si estas consideraciones no son atendidas, el peligro en las escuelas se aproxima con pasos agigantados y lloraremos la pérdida irreparable cuando no haya remedio.

El analfabetismo aumenta, la ignorancia azota más en los pueblos: el origen y las causas todos las comprendemos y no ignoramos.

ATANASIO HERNANDO

Maestro de 1.ª enseñanza.

Casillas (Guadalajara).

SOBRE UNA PONENCIA

Importantísimo fue el tema que con verdadero conocimiento de causa, con el acierto, valor y energía en él peculiares desarrolló en el *Congreso de la Ciudad Condal*, el ponente Sr. Macho Moreno. Verdad que el tema encerraba asuntos en que la opinión del Magisterio está perfectamente formada y, por consiguiente, sólo se necesitaba hacerla pública en actos de esta naturaleza; pero no es menos cierto se necesitaba para ello de un carácter enérgico, luchador, amigo de discusiones (por aquello que de la discusión sale la luz) cual es el del Sr. Macho, y que de haber sido un Congreso pedagógico verdad y no hubieran tomado parte elementos extraños, se hubieran sacado muchos y abundantes frutos.

«Autonomía del Magisterio.—Intervención directa del mismo en los asuntos del ramo»; éste fue el tema que le tocó en suerte, cuyo sólo enunciado nos demuestra la importancia de las conclusiones sacadas de él.

Después que el Sr. Macho expuso en breves y convincentes palabras el concepto de *autonomía*, citando en su apoyo la opinión de respetables autoridades; pide en un hermoso párrafo «se nos conceda al Magisterio para podernos mover libremente dentro de los límites que nos fije la representación nacional y que se nos permita una organización hecha por y para nosotros; pues si todavía no estamos en el caso de gozar de absoluta independencia para dar-

nos leyes propias, lo cual sería beneficioso para la Nación por lo que progresaría la cultura, que al menos no se nos niegue lo que podemos hacer solos mejor que acompañados, cual es vivir dentro del Estado con entera libertad é independencia en todo aquello que constituya nuestra manera de ser esencial, característica y propia, como clase importante dentro de ese mismo Estado, que ya tiene derecho á ser libre» ¿cabe nada más hermoso? Imposible.

Pasa luego á ocuparse de la segunda parte del tema «intervención, etc.» y con grande acierto y datos demostrativos, pide la supresión de las Juntas locales, provinciales, Comisiones técnicas y Delegaciones Regias, por ser organismos formados por elementos heterogéneos y en su mayor parte extraños y ajenos al Magisterio; sustituyéndolos por otros en que sólo tendrán entrada los que ostenten el título de Maestro y aumentando, cuanto sea necesario, el número de Inspectores sacados del Magisterio, para que puedan ser atendidos los servicios de vigilancia y fomento de la enseñanza primaria.

¿Se pide alguna cosa que no sea justa? ¿Encuentra justificado el escándalo que produjeron estas manifestaciones?

¿Hay algún motivo para que seamos una excepción de las demás clases sociales? «Así como los asuntos del clero los resuelven los curas solos, sin intervención de ningún seglar; los del ejército los militares, y así las demás clases; ¿por qué no hemos de resolver los Maestros y sólo los Maestros lo concerniente con la primera enseñanza y nosotros mismos? ¿Por qué cuando se tratan asuntos relacionados con la enseñanza primaria y los maestros, todos, menos éstos, han de intervenir en la resolución de aquéllos, como si para la primera enseñanza tuviera todo el mundo sobra de competencia; como si todos, desde el alguacil hasta el cura, el regidor, delegado, diputados provinciales, alcaldes y coroneles del Ejército, hubieran nacido ya enseñados para regir la primera enseñanza, las escuelas y los maestros»? ¿No es esto un absurdo intolerable? ¿No resulta una lamentable aberración de la sociedad en que vivimos y un gravísimo perjuicio para la enseñanza y sus encargados, y, por lo tanto, para la cultura nacional?

¿No se halla compenetrado todo el profesorado con estas manifestaciones? Pues entonces, así como hubo quien lo hiciese patente en un congreso de aquella manera constituido, trabajemos todos unidos hasta conseguirlo. ¡Llor, al Sr. Macho Moreno que tan acertadamente supo interpretar la opinión del Magisterio primario!

Reciba desde estas columnas mi más afectuoso saludo y cuente con el poco valimiento del último de la clase.

Y ahora, para terminar, puesto que todos sabemos que cuanto más importante es una cosa, más hay que trabajar para conseguirla, formemos una verdadera unión de todo el Magisterio, sigamos á los

nobles campeones, á los adalides esforzados que hacen tremolar en todas partes la bandera de la enseñanza primaria y así, luchando todos unidos y sin descanso llegará un día, no lejano, en que se consiga una brillante victoria.

LEGNA.

DUDAS

El Real decreto ordenando la formación del escalafón del Magisterio, me suscita algunas; la primera que voy á exponer, debería resolverse antes de anunciar el Concurso único correspondiente al mes actual, para que los Maestros que tomen parte en él sepan á que atenerse.

Va á formarse el escalafón tomando como sueldo computable para determinar la categoría, el que se disfrutaba el día 1.º de Enero. Ahora bien, ocurrirá que en este Concurso de Febrero habrá Maestros que asciendan de 500 pesetas á 625 ¿qué vá á ser de ellos? ¿Se rectificará su clasificación incluyéndolos en dicha categoría? ¿quedarán en la primitiva? La cosa merece una aclaración, máxime, cuando con ella, podremos entender los arts. 1.º y 4.º del Real decreto en cuestión, que se hallan en completa discrepancia. El art. 1.º, en efecto, dice que los Maestros serán clasificados por su mayor antigüedad *dentro de las respectivas categorías á que pertenezcan* y el 4.º determina como condición de preferencia los años, meses y días de servicios *en la enseñanza oficial*. ¿Qué artículo de ambos vá á prosperar? ¿Van á clasificarse los Maestros por su antigüedad en la categoría ó en la enseñanza?

El art. 5.º dispone que, para pasar de una categoría á otra, se correrán las escalas de suerte que el núm. 1 del escalafón parcial de una categoría dada, pasará á ocupar el último de la inmediata superior, y el art. 6.º, complementario del anterior, dice que los Maestros que tengan limitados sus derechos para el ascenso, podrán llegar á ocupar los números más bajos dentro del escalafón parcial de la categoría en que legalmente se encuentren y se correrá la escala á partir de aquellos que, sin limitación de derechos, ocupen los números inferiores. Ambiguo, y creo que con ambigüedad premeditada, resulta el art. 6.º; pero claramente se desprende de él la inquina contra los Maestros de Concurso; es una puñalada traperera á todos en general y, muy particularmente á los que, por virtud de Censo de población, ascendieron á categorías superiores.

¿Por qué ha de ser lo que dispone el art. 8.º? Si se forma un escalafón de Maestros de Escuelas superiores y otro de elementales ¿no sería equitativo formar otro de Escuelas de párvulos y otro de esos Maestros especiales de adultos? No hay razón para agregarlos á los elementales, con grave perjuicio de estos. Y conste, que, al decir esto, no es que yo abo-

gue por tal reforma, pues el lunar mayor que encuentro al escalafón es que no borra esa diversidad de castas existentes en el Magisterio, sino que, por el contrario, las marca más. No debiera haber más que dos escalafones: uno de Maestros y otro de Maestras.

Mal librados salen también con la disposición anterior los Auxiliares de Escuelas superiores, y la injusticia para con ellos no puede ser más palmaria. Se les exige título superior; hacen oposiciones á Escuelas superiores; prestan servicios en ellas y, se los incluye en el escalafón como Maestros elementales. Es verdaderamente anómalo.

¿Cómo se va á clasificar á los Maestros de certificado de aptitud? La instrucción 6.ª del art. 16, pasa por ellos como sobre ascuas y nos deja ayunos.

En resumen: el proyecto sobre la formación de los escalafones, es muy de agradecer, por su buena intención, al Sr. Barroso; pero dada su excepcional trascendencia, merece estudiarlo con detenimiento para aclarar sus puntos dudosos y borrar los lunares que lo desvirtúan. Dirija sus esfuerzos á hacer del Magisterio un cuerpo homogéneo, en vez de ahondar sus diferencias; no mate los más santos estímulos con esa limitación de derechos para el ascenso; haga, en fin, ya que se ha puesto á ello, una obra valiente, equitativa, sin distingos y sujete en buen hora, si lo cree oportuno, á los Maestros de Concurso á pruebas de aptitud; pero no los postergue, pues al hacerlo ¿cómo vá á exigirles entusiasmo en el cumplimiento de su misión? Sería inhumano.

La formación de los escalafones es la base de una revolución en la enseñanza; que no sea una revolución que lleve tras de sí lágrimas y sangre, sino beneficios y alegrías.

ESTEBAN DE BENITO.

Escuelas á oposición

Junta provincial de Instrucción pública de Toledo.
—En cumplimiento de lo prescrito en el art. 3.º del Real decreto de 7 del corriente y acuerdo de la Junta que me honro presidir, se anuncian las oposiciones que han de celebrarse en esta capital á escuelas públicas de primera enseñanza, de sueldo inferior á 2.000 pesetas.

Se hallan vacantes en la actualidad y no anunciadas: Elementales de niños: Aldeanueva de San Bartolomé, Bórox, Camuñas, Navamorcuende y El Toboso. Elementales de niñas: Navamorcuende, Portillo y San Pablo de los Montes.

De párvulos, Yepes.

Todas con el sueldo anual de 825 pesetas y emolumentos legales.

El número máximo de opositores que pueden ser aprobados con derecho á plaza, conforme al número de vacantes ocurridas en los últimos cinco años co-

rrespondientes al turno de oposición será de 19 varones y 16 hembras.

(Gaceta del 27 de enero.)

Pamplona

El número de plazas que se anunciarán á oposición en esta provincia es de 31 para maestros y 17 para maestras. El anuncio de convocatoria se ha remitido ya á la *Gaceta de Madrid*.

Ahora bien, en esta capital hay una auxiliaría de la escuela graduada de niños que no ha sido provista en el concurso de ascenso que acaba de resolverse, por falta de aspirantes. Consumidos los turnos de traslado y ascenso, ¿cómo va á proveerse esa plaza?

Alicante

La Junta provincial anuncia para proveer nueve plazas en las Escuelas de niños, dotadas con 825 pesetas, hallándose actualmente vacante la de Penaguila. En las de niñas anuncia otras nueve plazas, entre las que están vacantes las elementales de Busat y Redevan, y la de párvulos de Ibi.

—Al propio tiempo serán provistas en esta convocatoria la Escuela superior de niños de Elche, con 1.625 pesetas, y una Auxiliaría de la Escuela graduada de niños, de esta capital, con 1.650 pesetas de sueldo, porque habiendo consumido, sin tener aspirantes, los turnos de traslado y ascenso, corresponden al de oposición, según disposiciones vigentes.

(Gaceta de 8 febrero.)

Valencia

Relación de las Escuelas vacantes quehan de proveerse por oposición en este Distrito Universitario, con arreglo al Reglamento de 11 de agosto de 1901 y Real decreto de 7 del actual.

Valencia, de niños, Elemental, con 2.000 pesetas de dotación y emolumentos legales: San Antonio Abad (Cartagena) id., idem, con 2.000, idem; Valencia (Práctica de la Normal de niñas, Superior, con 2.250, idem; Valencia, de niñas, Elemental, con 2.000, idem; Alicante, de niñas, Elemental con 2.000, idem, Alicante, de párvulos, con 2.000, idem.

El número de puestos que han de proveerse, son doce de maestros y siete de maestras.

—La Junta provincial de Instrucción pública anuncia 28 plazas para Escuelas de niños y 18 para niñas, dotadas con 825 pesetas, hallándose actualmente vacantes:

Elementales de niños.—Vallada, Almusafes, Tuéjar, Tous, Montroy, Sinarcas, Auxiliaría de Alcira y Auxiliaría de Játiba.

Elementales de niñas.—Barcheta, Bélgida, Rótova y Auxiliaría de Játiba.

(Gaceta 9 febrero.)

Zamora

Anuncia la Junta 14 plazas para Escuelas de niños y otras 14 de niñas, hallándose entre estas últimas vacante la Auxiliaría de la graduada con 1.100 pesetas.

(Gaceta 9 febrero.)

Granada

La Junta provincial de Instrucción pública anuncia 23 plazas para Escuelas de niños y 32 para niñas y párvulos; de las cuales una corresponde á la Auxiliaría de la graduada de niños con 1.650 pesetas, tres á la Auxiliaría de la graduadas de niñas con 1.650 pesetas, dos á Auxiliaría de párvulos con 825 pesetas y el resto á Escuelas elementales con 825 pesetas.

—Granada (Rectorado), anuncia cinco plazas para Maestros y tres para Maestras, dotadas cada una de ellas con 2.000 ó más pesetas.

(Gaceta 9 febrero.)

Córdoba

La Junta provincial anuncia una plaza de Auxiliar de la Escuela graduada, aneja á la Normal de Maestras de esta capital, dotada con el sueldo anual de 1.650 pesetas; la plaza de Auxiliar de la Escuela pública Superior de niños de Montilla, con 1.100 pesetas; la Escuela pública Elemental de niños de Jauja (Lucena), con 825 pesetas y emolumentos legales; las plazas de Auxiliares de la primera y segunda Escuela pública Elemental de niños de Montilla dotada cada una con 825 pesetas; la idem, idem de la segunda Escuela Elemental de niños de Cabra con 825 pesetas; la idem id. de la primera Escuela Elemental de Hinojosa del Duque con 825 pesetas; la Escuela Elemental de niñas de Jauja, (Lucena) con 825 pesetas; la plaza de Auxiliar de la tercera Escuela Elemental de niñas con 825 pesetas y la plaza de Auxiliar de la Escuela de párvulos de Cabra con 825 pesetas.

Así mismo podrán ser aprobados hasta 17 Maestros y 14 Maestras.

(Gaceta 9 febrero.)

Tarragona

La Junta anuncia á oposición:

Elementales de niños.—Mora la Nueva, Selva del Campo, Más de Barberans, Paúls, Horta y Tortosa (Auxiliaría).

Elementales de niñas.—Barbará, Selva del Campo, Albiñana, Blancafort, Vinebre, Rasquera y Villalba.

Párvulos.—Cherta.

El número de aspirantes que habrán de ser aprobados, será el de 14 para Escuelas Elementales de niños, 16 para las de niñas y tres para las de párvulos.

(Gaceta 9 febrero.)

Oposiciones á Escuelas de Penales

Ilmo. Sr.: Vacantes 23 plazas de Maestros de tercer clase del Cuerpo de Prisiones, con destino á las afflictivas, preventivas y correccionales:

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo que determina el art. 22 del R. D. de 3 de Junio de 1908

y 1.º del Reglamento de exámenes y oposiciones para ingreso en el Cuerpo, aprobado por R. D. de 27 de Enero de 1909, ha dispuesto se anuncie su provisión, mediante oposición.

Los aspirantes dirigirán á ese Centro directivo las instancias, en papel de la clase 11.ª, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la publicación de la presente, acompañando á la instancia los documentos siguientes:

1.º Certificación del Registro central de Penados, en que conste no haber sido sentenciado por razón de delito.

2.º Certificación facultativa, expedida por Médico que se halle en ejercicio, en que declare que el interesado no padece defecto ni enfermedad física ó mental que le imposibilite el ejercicio de sus funciones.

3.º Declaración hecha por el interesado, bajo su responsabilidad, de no haber sido expulsado de otro Cuerpo ó dependencia por su mala conducta.

4.º Título profesional ó testimonio notarial del mismo. Debiendo hacer efectivas en la Habilitación de esa Dirección la cantidad de 15 pesetas, como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición se verificarán en esta Corte, dando principio el próximo mes de Marzo, ante el Tribunal que designe V. I. y con arreglo á los programas dictados en 30 de Junio de 1908.

(Gaceta del 29 de enero de 1910.)

Junta provincial de Instrucción pública DE GUADALAJARA

Escuelas de niños.—En virtud de lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes inserto en la *Gaceta* del 9 de enero último, esta Junta anuncia la provisión, mediante oposición, de seis plazas de escuelas públicas de niños, dotada cada una de ellas con el sueldo anual de 825 pesetas anuales y demás emolumentos legales.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la capital de esta provincia, no pudiendo el número de opositores aprobados exceder del expresado número de plazas anunciadas.

Para tomar parte en los ejercicios de oposición será indispensable que los interesados cuenten, por lo menos, veintiún años de edad antes de la fecha de la convocatoria, se hallen en posesión del título de Maestro de primera enseñanza elemental y no tengan impedimento alguno que los inhabilite para estos cargos.

Los ejercicios se ajustarán en un todo á las vigentes disposiciones, y los derechos y deberes de los opositores aprobados se regularán por lo dispuesto en el Real decreto que motiva la presente convocatoria.

Los expedientes solicitando tomar parte en las expresadas oposiciones deberán dirigirse al Excelentísimo Señor Gobernador, presidente de esta Corporación, en el improrrogable plazo de treinta días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Guadalajara, 5 de febrero de 1910.—El Gobernador-presidente, *Joaquín Tenorio y Vega*.—El Secretario, *Manuel Fernández y Fierro*.

(Gaceta de Madrid del 11 de febrero de 1910).

**

Escuelas de niñas.—En virtud de lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes inserto en la *Gaceta* del día 9 de enero último, esta Junta anuncia la provisión, mediante oposición, de una plaza de escuela pública de niñas, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas y demás emolumentos legales.

Los ejercicios de oposición se verificarán en la capital de esta provincia, no pudiendo haber más que una opositora aprobada con opción á plaza.

Para tomar parte en estos ejercicios de oposición, será indispensable que las interesadas cuenten, por lo menos, veintiún años de edad antes de la fecha de la convocatoria, se hallen en posesión del título de maestra de primera enseñanza elemental y no tengan impedimento alguno que las inhabilite para estos cargos.

Los ejercicios se ajustarán en un todo á las vigentes disposiciones, y los derechos y deberes de las opositoras aprobadas se regularán por lo dispuesto en el expresado Real decreto que motiva la presente convocatoria.

Los expedientes solicitando tomar parte en las expresadas oposiciones deberán dirigirse al Excelentísimo Señor Gobernador, presidente de esta Corporación, en el improrrogable plazo de treinta días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

A los Maestros de la Asociación del partido de Cogolludo

Compañeros: Según carta que obra en nuestro poder, remitida por el señor Representante de la Sección de Socorros Mútuos en esta provincia, los compañeros que estén adheridos á tan benéfica institución, y no tengan al corriente sus cuotas por fallecidos y la anual (que es de 0'50 céntimos, para gastos de dicha Sección) se apresurarán á satisfacerlas lo antes posible, si no quieren ser baja en dicha Sección, y con pérdida de los derechos adquiridos, si más tarde quisieran reingresar en ella.

También nos manifiesta dicho señor Representante, que obran en su poder 7'80 pesetas, que el señor Barragán ingresó por cada uno de los socios de este partido; ó sea por los dividendos de fallecidos habidos de Enero á Noviembre ambos inclusive del pasado año; pero que dicho Sr. Barragán se niega en lo sucesivo á hacer descuento alguno para tal concepto. Por lo tanto, los compañeros que estén adheridos para tan laudable objeto, y deseen continuar, deben mirar la manera de remitir á dicho Representante D. Eugenio Gómez Rojas, «Doctor Mayoral, número 8», las cuotas de sus descubiertos, y las que puedan corresponderles hasta que en la Asamblea general que ha de celebrar esta Asociación en Mayo próximo, se acuerde el medio más factible que haya de emplearse para hacer esos ingresos en común, y evitarnos las molestias que trae consigo el hacerlo individualmente, toda vez que el señor Habilitado no quiere seguir descontando.

Las señoras Maestras de «El Arroyo de Fraguas, Jocar, Cerezo y La Mierla», á quienes el Sr. Barra-

gán con la mejor intención las hizo socias de la citada Sección, se servirán manifestar á esta Presidencia, si desean figurar como tales, para comunicarlo al señor Representante en esta provincia; y si aceptan, deben remitir á dicho señor por el conducto que les sea más cómodo 2'50 pesetas, que con las 7'80 que ya obran en su poder, estarán al corriente de todos los pagos hasta Enero último inclusive, pues son 103 las cuotas que han de satisfacerse por otros tantos socios fallecidos; más la cuota anual de este año.

Con sentimiento hemos sabido que algunos Maestros y Maestras de este partido, (no porque ellos los hayan comunicado á esta Presidencia como era su deber), se han dado de baja en la citada Sección de Socorros; pues con su creación no se hace otra cosa; si no darnos mutuamente una especie de limosna (si así puede llamarse) para nuestras esposas é hijos, habiéndose llevado á cabo en este partido con los herederos de los malogrados compañeros de Robledillo y Bocigano.

Animo, queridos compañeros, no desmayar ni ser perezosos en asunto tan importante, que lleva por delante la mejor de las virtudes (la Caridad) enjugando lágrimas á nuestros seres queridos, y tal vez evitar en algún caso, que éstos perezcan por hambre ó frío; sólo una peseta mensual poco más ó menos, es cuanto se nos exige.

Y con el fin de que los Maestros adheridos á la indicada Sección, no aleguen ignorancia de lo que pudiera sucederles, hacemos públicas las circunstancias en que nos hallamos, consignándolas en EL DISTRITO ESCOLAR, órgano de las Asociaciones de esta provincia, para general conocimiento.

Tamajón á 15 de Febrero de 1910.—El Presidente Francisco Lezcano; El Secretario, Jacinto López.

NOTICIAS

Ha sido declarado de utilidad para la enseñanza en las Escuelas públicas por R. O. de 17 de Enero último, el Tratado completo del Sistema métrico decimal del que es autor nuestro compañero en esta capital D. Pedro de Diego Hermoso.

Reciba nuestra más cordial enhorabuena y que venda muchos miles de ejemplares.

Por el Rectorado ha sido nombrada fuera de concurso para la escuela de Albanejar doña María del P. Rivera.

Ha sido nombrada maestra de Cespedosa de Agadones doña Teresa Olhagaray.

Se ha preguntado á la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara, si doña Petra García Vázquez tiene aprobada la reválida del grado elemental.

Ha sido remitido al Sr. Director del Instituto, para su informe y cumplimiento del oficio que se acompaña, el expediente de dispensa de defecto físico incoado por D. Florencio León Rodríguez.

Se han pedido á Alicante datos sobre el título profesional de D. Vicente Ramírez.

El Alcalde de Somolinos interesa se nombre para dicho pueblo maestra interina.

Han sido remitidos á la Inspección para su informe varios presupuestos, un expediente de D. Fidel Mondedeu y otro de doña Juana Ceballos, sobre dispensa de defecto físico.

Al Alcalde de Ciruelas se le ha remitido la credencial del nombramiento para Canos (Soria) de don Mariano Ramírez.

Por no haberse presentado á tomar posesión de la escuela de Paredes, devuelve el Alcalde del mismo pueblo el nombramiento de D. José Aparicio Sánchez.

La señora Directora de la Escuela Normal de Maestras de Guadalajara participa que doña Petra García Vázquez tiene aprobada la reválida del grado elemental.

Por no haberse presentado á tomar posesión en el plazo reglamentario, ha devuelto el Alcalde de Palancares el nombramiento hecho para dicha escuela.

El Alcalde de Guijosa ha mandado firmada la instancia de D. Angel Sanz Fernández que pide licencia por enfermo.

La maestra de Drieves, doña Agueda Barahona, solicita se den por admitidas las hojas de servicios que remitió en tiempo oportuno, y que no acompañe de todos los documentos, por haberse extraviado algunos, habiendo pedido, en su lugar, certificaciones, á las autoridades competentes.

Correspondencia administrativa

- Alarilla.—C. D.—Recibidas y presentadas.
 Tomelloso.—R. G.—Recibida; gracias y todo corriente.
 Alaminos.—E. de B.—Contestado por correo.
 Tordesilos.—A. S.—Idem id.
 Brihuega.—M. R.—Idem id.
 Brihuega.—W. L. R.—Recibido; gracias y mande.
 Millana.—F. D.—Recibidos documentos y hoja; hoy veré si se despacha.
 Alique.—A. S.—Valen unas pesetas los programas. Continúe V. mientras nada se le diga.
 Valdearenas.—No la remitió el de V. S. Hoy queda presentada con sobre.
 Barriopedro.—B. G.—Presentada.
 Pastrana.—H. M.—Recibida y presentadas. Gracias por todo.
 Anguita.—Recibida y presentada.
 Horna.—Recibida y presentada instancia y hoja; le remitiré lo que pide.
 Anquela del Ducado.—M. M.—Queda V. servido. Se mandará DISTRITO.
 Drieves.—A. B.—Contestada por correo.
 Loranca de Tajuña.—A. L.—Idem id.
 Mantiel.—A. G. G.—Recibida y presentada.
 Alovera.—E. S.—Recibida. En este número verá que no hay más que una.
 Molina.—J. M. M.—Recibida. Mil gracias. Ya escribiré.
 Casillas.—A. H.—Recibido. Se publicará.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas
completamente desembolsado



AGENCIAS EN
TODAS LAS
PROVINCIAS DE
ESPAÑA, FRANCIA
Y PORTUGAL

45 años de existencia

**Seguros sobre la VIDA—Seguros
contra INCENDIOS.**

Subdirector en Guadalajara

D. JULIAN RAMÍREZ

Plaza de D. Pedro, 1

DISPONIBLE

Imprenta y librería

DE

Daniel Ramírez

GUADALAJARA

↓ Despacho
↑
MAYOR BAJA, 21
y Talleres

Esta Casa, una de las más antiguas dedicadas al ramo de Enseñanza, cuenta con grandes existencias de material escolar, tanto en libros como en material fijo.

Los precios consignados en nuestro Catálogo, que se acaba de editar, **obtienen 15 por 100 de descuento, si los pagos se verifican al contado**, por lo que sólo se entenderá remitir en Libranza ó Sobre Monedero el importe de los pedidos ó satisfacer los mismos al sacarlos del Establecimiento.

En sus talleres de Imprenta, se hacen con material nuevo y suma perfección, toda clase de impresos y trabajos relacionados con el arte de imprimir

Maestros de primera enseñanza

¡¡No olvidarlo!! En la Librería de RAMÍREZ, calle Mayor baja, núm. 21, (frente á la Posada de San Andrés), Guadalajara.

En esta casa encontrarán también los aficionados á la literatura, novelas y folletos de actualidad, la Biblioteca de Novelas Populares, edición Calleja, que comprende 43 títulos de escritores como Víctor Hugo, Balzac, Dumas y Sué, valiendo cada tomo el reducido precio de 25 céntimos, y la elegante Biblioteca «Orbi», cuyos tomos, impresos con todo esmero y con cubiertas en colores, valen el reducidísimo precio de 50 céntimos ca la uno. (Constan de 130 páginas ilustradas con profusión de grabados).

TITULOS

Un drama en el fondo del desierto.

Perdidos en los hielos. (2 tomos).

Waters Smith. (Memorias de un detective).

La Justicia Humana.

Amante y Policía.

La Reina de las Nieves.

Una aventura trágica.

Hazañas de Tom.

**Se acaban de recibir más de 2.000 TARJETAS
POSTALES, todas nuevas y muy caprichosas.**